



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 105 -2018-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 02 FEB. 2018

VISTO:

El Expediente Administrativo ingresado con CUT N° 128017-2017, sobre Extinción y Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua superficial por cambio de titular; clase de uso productivo tipo de uso agrario con fines agrícolas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país; asimismo, mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, se establecen disposiciones sobre otorgamientos de derechos de uso de agua;

Que, con documento del visto, **Isabel Santos Castro Guevara**, solicitó la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido por donación 20.4952 % (1,50591 ha.) del predio de U.C. N° 03464 de un área total de 7,37 ha., ubicado en el distrito de Viru, provincia de Viru, departamento de La Libertad; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante documento de fecha 15.08.2017, **Alberto Gustavo Castro Guevara**, solicitó la extinción y otorgamiento de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios-agrícola, al haber adquirido por donación 20.4952 % (1,50591 ha.) del predio de U.C. N° 03464 de un área total de 7,37 ha., ubicado en el distrito de Viru, provincia de Viru, departamento de La Libertad; adjuntando documentación sustentatoria que obra en autos; pretensión que fue registrada con CUT 128034-2017, el mismo que fue acumulado al presente expediente por tratarse del mismo predio mediante hoja de acumulación;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 092-05-DRA-LL/ATDRMVCH, la ex Administración Técnica del Distrito de Riego Moche Viru Chao, otorgo licencia de uso de agua superficial con fines agrarios a los usuarios del bloque de Riego Choloque con código PMVC-15-B07, en el ámbito de la Comisión de Regantes El Choloque, cuya fuente de agua es el río Virú, donde figura como beneficiario entre otros, **Suc. Marcos Sergio Castro Rojas**, para el predio denominado el Molle de U.C. 03464 para un área bajo riego de 7,37 ha., con un volumen máximo anual de hasta 44 220,00 m³;

Que, en cuanto a la disponibilidad de agua, mediante Resolución Administrativa N° 027-2010-ANA-ALA-MOCHE-VIRU-CHAO, de fecha 04 de Febrero del 2010, se aprobó el estudio definitivo de la "Actualización de la Conformación de bloques en los valles de Chao, Virú, Moche e intervalles", donde ha sido considerado el predio materia del presente procedimiento, dentro del Bloque primigenio denominado Choloque con código PMVC-15-B06;

Que, mediante Informe Técnico N° 074-2017-COEV/MMMC, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, concluye que deberá extinguirse la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada a favor de **Suc. Marcos Sergio Castro Rojas** mediante Resolución Administrativa N° 092-05-DRA-LL/ATDRMVCH, respecto del predio de Unidad Catastral N° 03464; y se otorgue a favor de **Isabel Santos Castro Guevara**, por haber adquirido el 20.4952 % de parte del predio de U.C. N° 03464, correspondiendo a un área bajo riego de 1,50591 ha., un volumen máximo anual de hasta 11 312,3959 m³; y se otorgue licencia de uso de agua superficial para uso productivo tipo agrario-agrícola a favor de **Alberto Gustavo Castro Guevara por haber**

LUIS FERNANDO
BUTI MARTIN
DIRECTOR
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
MINAGRI

adquirido el 26.8448% de parte del predio de U.C. N° 03464, correspondiéndole un área bajo riego de 1,97245 ha., con un volumen máximo anual de hasta 14 817,0444 m³; así mismo, se otorgue licencia de uso de agua superficial a favor de **Suc. Marcos Sergio Castro Rojas**, para el predio S/U.C.(área remanente del predio de U.C. 03464) para un área bajo riego de 5,86405 ha., con un volumen máximo anual de hasta 29 233,9997 m³; en el ámbito de la Comisión de Usuarios El Choloque, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Virú; y,

Que, mediante Informe Legal N° 017-2018-ANA-AAA-HCH-AL/VAML, el Área Legal, opina que resulta procedente el trámite de extinción y otorgamiento por cuanto los recurrentes han cumplido con los requisitos exigidos por Ley y resulta procedente la solicitud presentada;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar la extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios otorgada en la Resolución Administrativa N° 092-05-DRA-LL/ATDRMVCH, a favor de **Suc. Marcos Sergio Castro Rojas** respecto del predio de Unidad Catastral N° 03464 quedando subsistente en lo demás que contiene y que no se oponga a la presente resolución.

Artículo Segundo.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, provenientes del río Virú, clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Isabel Santos Castro Guevara**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua										
N°	Nombres y apellidos				DNI		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)	Módulo (m³/ha)
1	Ysabel Santos Castro Guevara				18051482		...		11 312,3959	7 512,00
Datos del predio donde se hará uso del agua										
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide			Ubicación Política		
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)			Departamento	Provincia	Distrito
1	...	El Molle	1,50591	1,50591	E	754 973	N	9 073 031	La Libertad	Virú
Bloque de Riego Superficial										
Nombre del bloque			Choloque					Código del bloque		PMVC-15-B06
Área Total del bloque (ha.)			462,3272	Área Bajo Riego del bloque (ha.)		447,4901		Volumen de agua (hm³)		2,36
Organización de Usuarios									Uso del Agua	
Junta de Usuarios			Agua de la Cuenca del río Virú						Clase	Productivo
Comisión de Usuarios			El Choloque						Tipo	Agrario-Agrícola
Comité de Usuarios			...						Cuenca	Virú
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico									
	Origen		Superficial		Tipo río		Nombre		Virú	Volumen (m³)
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E	757 589	N	9 072 284	Altitud m.s.n.m	281,00
	Red de riego		CD Choloque - L01 Molle							
			</							

Volúmenes de agua otorgados hasta (m³)														
Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Tipo	Nombre													
Rio	Viru	...	1 124,33	1 005,87	1 581,32	1 552,72	1 319,85	689,54	178,02	300,67	533,73	964,14	1 014,62	1 047,60
			11 312,3959											

Artículo Tercero.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, provenientes del río Virú clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Alberto Gustavo Castro Guevara**, de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua															
N°	Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)				
1	Alberto Gustavo Castro Guevara				18043628		...		14 817,0444		7 512,00				
Datos del predio donde se hará uso del agua															
N°	U.C.	Nombre	Área (ha.)		Centroide				Ubicación Política						
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito				
1	...	El Molle	1,97245	1,97245	E	755 318	N	9 072 854	La Libertad	Virú	Virú				
Bloque de Riego Superficial															
Nombre del bloque			Choloque						Código del bloque		PMVC-15-B06				
Área Total del bloque (ha.)			462,3272	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			447,4901	Volumen de agua (hm³)		2,36					
Organización de Usuarios									Uso del Agua						
Junta de Usuarios			Agua de la Cuenca del río Virú						Clase		Productivo				
Comisión de Usuarios			El Choloque						Tipo		Agrario-Agrícola				
Comité de Usuarios			...						Cuenca		Virú				
N°	Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico														
1	Origen		Superficial			Tipo		río		Nombre		Virú	Volumen (m³)		
	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L			E		757 589		N		9 072 284	Altitud m.s.n.m	281,00	14 817,0444
	Red de riego		CD.Choloque - L01 Molle												

Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m³
Tipo	Nombre														
río	Virú	(...)	1 472,65	1 317,49	2 071,23	2 033,76	1 728,74	903,16	233,17	393,82	699,08	1 262,84	1 328,95	1 372,15	14 817,0444

Artículo Cuarto.- Otorgar licencia de uso de agua superficial, provenientes del río Virú clase de uso productivo, tipo de uso agrario con fines agrícolas, a favor de **Suc. Marcos Sergio Castro Rojas**, de acuerdo al siguiente detalle:

N° Nombres y apellidos / Razón Social				DNI / RUC		U.C.		Volumen de agua otorgado (m³)		Módulo (m³/ha)			
1	Suc. Marcos Sergio Castro Rojas			00000009		...		29 233,9997		7 512,00			
Datos del predio donde se hará uso del agua													
N°	U.C	Nombre	Área (ha.)		Centroide				Ubicación Política				
			Total	Bajo Riego	(Datum WGS 84 Zona 17 L)				Departamento	Provincia	Distrito		
1	...	El Molle	3,8916	3,8916	E	754 917	N	9 072 987	La Libertad	Virú	Virú		
Bloque de Riego Superficial													
Nombre del bloque			Choloque						Código del bloque		PMVC-15-B06		
Área Total del bloque (ha.)			462,3272	Área Bajo Riego del bloque (ha.)			447,4901		Volumen de agua (hm³)		2,36		
Organización de Usuarios									Uso del Agua				
Junta de Usuarios			Agua de la Cuenca del río Virú						Clase		Productivo		
Comisión de Usuarios			El Choloque						Tipo		Agrario-Agrícola		
Comité de Usuarios			...						Cuenca		Virú		
Fuente de agua destinada para el aprovechamiento hídrico													
Origen			Superficial		Tipo		rio		Nombre		Virú		
1	Ubicación de la captación		WGS 84 - Zona 17 L		E		757 589		N 9 072 284		Altitud m.s.n.m		
	Red de riego		CD.Choloque - L01 Molle								281,00		
										Volumen (m³)		29 233,9997	

Fuente		U.C.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total m³
Tipo	Nombre														
río	Virú	(...)	2 905,53	2 599,41	4 086,53	4 012,61	3 410,80	1 781,93	460,05	777,00	1 379,28	2 491,57	2 622,02	2 707,25	29 233,9997

Artículo Quinto.- Disponer, que los titulares de la Licencia de Uso de Agua Superficial para fines agrícolas, se sujeten a las obligaciones establecidas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y demás normas aplicables.

Artículo Sexto.- Inscribirse la presente Resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua a cargo de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo Séptimo.- Disponer la Notificación de la presente resolución directoral a **Isabel Santos Castro Guevara, Alberto Gustavo Castro Guevara** con conocimiento de **Suc. Marcos Sergio Castro Rojas**, la Comisión de Usuarios El Choloque, Junta de Usuarios de Agua de la Cuenca del río Virú, Administración Local de Agua Moche Virú Chao y Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Ing. **LUIS FERNANDO BIFFI MARTIN**
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huarmey Chicama